



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

EXP. N.º 1133-2001-AA/TC
LIMA
ENRIQUE ALFREDO GUERRA CALDERÓN

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Lima, 11 de julio de 2002

VISTO

El recurso extraordinario interpuesto por don Enrique Alfredo Guerra Calderón contra la sentencia expedida por la Sala Corporativa Transitoria Especializada en Derecho Público de la Corte Superior de Justicia de Lima, de fojas 190, su fecha 11 de mayo de 2001, que declaró improcedente la acción de amparo de autos interpuesta contra el Ministro del Interior y el Director de la Policía Nacional del Perú; y,

ATENDIENDO A

1. Que la presente acción de amparo tiene por objeto que se declare inaplicable al demandante la Resolución Suprema N.º 0551-97-IN/PNP, de fecha 10 de julio de 1997, mediante la cual fue pasado de la situación de actividad ala de retiro por medida disciplinaria.
2. Que a fojas 73 el propio demandante afirma que siguió trabajando en la institución policial hasta el 18 de setiembre de 1997, fecha desde la cual ya no pudo cobrar su sueldo; esto es, no obstante haberse configurado supuestamente la lesión a sus derechos constitucionales, el actor recién interpuso la presente demanda el 23 de mayo de 2000, habiendo vencido con exceso al plazo de caducidad de 60 días que establece el artículo 37º de la Ley N.º 23506 para el ejercicio de la acción de amparo.
3. Que es necesario advertir que contra la resolución suprema cuestionada el demandante podía interponer opcionalmente el recurso de reconsideración, pero éste fue presentado extemporáneamente.

Por estos considerandos, el Tribunal Constitucional, en uso de las atribuciones que le confieren la Constitución Política del Perú y su Ley Orgánica,



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

RESUELVE

CONFIRMAR la recurrida que, confirmando la apelada, declaró **IMPROCEDENTE** la acción de amparo. Dispone la notificación a las partes y la devolución de los actuados.

SS.

REY TERRY
REVOREDO MARSANO
ALVA ORLANDINI
BAARDELLI LARTIRIGOYEN
GONZALES OJEDA
GARCÍA TOMA

Lo que certifico:

Dr. César Cubas Longa
SECRETARIO RELATOR